

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Martín Berrocal, don Carlos Zapater Peña, don Eduardo Domínguez Pérez, don Javier Sáez de la Fuente Calvo, Yorly Holger Rodríguez González, don Hernando Rodas Mesa y don Mohamed El Amrani, contra la empresa “Técnicos Edificaciones y Cubiertas Onduladas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Técnicos Edificaciones y Cubiertas Onduladas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 64.077,69 euros, correspondiendo: a don Juan Francisco Martín, 7.799,16 euros; a don Carlos Zapater, 5.838,80 euros; a don Eduardo Domínguez, 15.201,81 euros; a don Hernando Rodas, 7.000,87 euros; a don Javier Sáez de la Fuente, 8.640,23 euros; a don Mohamed El Amrani, 6.931,05 euros, y a Yorly Holger Rodríguez, 6.710,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicos Edificaciones y Cubiertas Onduladas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.985/12)